

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

**DP – 01 – 2026**

Pereira, marzo de 2026

**Asunto:** Invitación a ofertar.

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP con el fin de suscribir un (1) contrato de prestación de servicios, que se describe más adelante. Invita a los interesados que cumplan con los requisitos solicitados en el presente documento a presentar cotización.

**OBJETO:**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ASESORÍA, TÉCNICA, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS EN LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS POR LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EJECUTADO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4561 DE 2025”.**

**ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

Además del cumplimiento del objeto del presente contrato y de las obligaciones que de él se derivan, el contratista se obliga a:

1. Coadyuvar en la elaboración del cronograma, para garantizar la adecuada ejecución en calidad y tiempo del plan de trabajo del Saneamiento Básico en la Zona Rural del Municipio de Pereira.
2. Proyectar el presupuesto para la ejecución del proyecto de construcción y mantenimiento de Sistemas Sépticos en el marco del contrato Interadministrativo.
3. Elaborar la proyección correspondiente de la estructuración de la necesidad en estudios previos para la ejecución del proyecto de construcción y mantenimiento de Sistemas Sépticos que se requieran.
4. Realizar informes y/o actas parciales y final según las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto de construcción y mantenimiento de Sistemas Sépticos, hasta la liquidación del proyecto.
5. Realizar la planeación, implementación y seguimiento de las acciones que demande el contrato Interadministrativos

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

6. Supervisar, la implementación y seguimiento de las diferentes actividades que demande la ejecución del proyecto de mantenimiento y construcción de sistemas sépticos, y las relacionadas con las obras que se lleven a cabo.
7. Coadyuvar con las visitas técnicas de identificación y diagnóstico de obras de infraestructura para ayudar al mejoramiento de la infraestructura de saneamiento básico en la zona rural del municipio de Pereira.
8. Garantizar que se cuente con los elementos necesarios para los procedimientos de Saneamiento Básico en la Zona Rural del Municipio de Pereira.
9. Cumplir con las actividades encomendadas en el marco de las funciones como supervisor acatando los lineamientos y directrices establecidos por la Ley y la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P.
10. Coadyuvar en la liquidación y/o terminación de los contratos suscritos en el marco de ejecución del contrato interadministrativo 4561-2025.
11. Utilizar los documentos y formatos establecidos mediante el Sistema de Gestión de Calidad de la organización, así como presentar informes mensuales de las actividades planteadas.
12. Realizar la interventoría de los contratos que le sean asignados.
13. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales.

### PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato se estima en **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto estimado para la presente contratación tiene un valor de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$27.500.000)**. Con cargo al rubro presupuestal **2.3.2.02.02.009.04.11 Implementación de alternativas para la gestión de residuos**. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 431 del 05 de marzo de 2026. Expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa De Aseo de Pereira S.A.S ESP.

### FORMA DE PAGO:

1. El pago se realizará mediante pagos parciales de avance de ejecución por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000)**, con la presentación del informe de actividades, que venga respaldado por la evidencia que soporte el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades,

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor o interventor designado por la gerencia y el pago de la seguridad social.

### ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser asumidos por el CONTRATISTA, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos. La propuesta comprende todos los costos que pueda generar el objeto del contrato.

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla Hospital	Municipal	2%
Estampilla Adulto mayor	Municipal	2%

### LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira, Risaralda.

### ANÁLISIS DE RIESGO DEL CONTRATO

En general la contratación de se pretende adelantar no ofrece mayores riesgos a la **EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP**, por el contrario, garantiza el cumplimiento del Plan de Acción suscrito por la Empresa para la vigencia 2026.

**CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP. con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP. esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP. para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP. estima que sus intereses no

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP. lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, e la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP. cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP. podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

### PERFIL:

**Persona Natural o Jurídica:** Se requiere contratar una persona natural o jurídica, que esté legalmente constituida y cuyo objeto social esté directamente relacionado con el presente proceso contractual. Esta entidad debe poseer la capacidad necesaria para la celebración y correcta ejecución del contrato.

Además de la contratación de personas natural, jurídicas individuales, se podrán contratar personas jurídicas en forma de Consorcio, Unión Temporal u otra estructura asociativa legalmente permitida, con el objetivo de combinar estructuras y esfuerzos para el proceso y que ambas cuenten con el Registro Único de Proponentes y un objeto social que abarque la obra contratada y que cumplan con el perfil solicitado.

Adicionalmente, deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberá acreditar:

### REQUISITOS HABILITANTES:

Ítem	Requisito	Acreditación
Capacidad	<b>PERSONA NATURAL:</b> - Persona natural con formación profesional en ingeniería civil o ambiental, con especialización en proyectos, cuya expedición de la matrícula profesional sea mínima cinco (5) años con anterioridad a la fecha de la	<b>PERSONA NATURAL:</b> Copia de la Matrícula Profesional y certificado de antecedentes y vigencia de la profesión.

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

Jurídica	<p>invitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayoría de edad.</li> </ul> <p><b>PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.</li> <li>- Acreditar que su constitución es superior a UN (01) AÑO.</li> <li>- En caso de limitaciones del representante legal para contratar, acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.</li> </ul> <p><b>PROPONENTES PLURALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los integrantes del proponente plural deben cumplir con los requisitos anteriormente descritos de acuerdo a su calidad, sea persona natural o jurídica.</li> <li>- Clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio</li> <li>- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo Conveniente</li> <li>- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.</li> <li>- El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje</li> </ul>	<p><b>PERSONA JURÍDICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de existencia y representación cuya expedición no supere los 30 días.</li> <li>- Autorización para contratar (Si aplica)</li> </ul> <p><b>PROPONENTES PLURALES:</b></p> <p>Conformación de Proponente Plural suscrito por todos los integrantes. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del oferente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero civil, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.</p>
----------	---	---

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

	de participación no podrá ser diferente al 100%.	
<b>Experiencia de la persona natural o jurídica</b>	Demostrar experiencia en la ejecución de actividades y contratos relacionados con el objeto contractual. Esta experiencia debe tener un valor igual al del presupuesto asignado para el presente contrato, relacionados con la construcción, mantenimiento, reparación, acondicionamiento, instalación, puesta en marcha, y/o adecuación de sistemas sépticos individuales, colectivos, sistemas de alcantarillado, sistemas o plantas de tratamiento de aguas residuales.	La acreditación se realizará mediante la presentación de certificaciones contractuales, copias de contratos, actas finales o de liquidación, o documentos equivalentes.
<b>Perfil Profesional</b>	La entidad natural o jurídica contratada debe acreditar la hoja de vida de la persona que estará vinculada en la ejecución del contrato, presentando el siguiente perfil:  Formación: Ingeniero o Administrador Ambiental Ingeniero Civil o afines, con tarjeta profesional vigente, con título de especialista en gerencia de proyectos, gestión de proyectos o afines. Experiencia: tres (3) años de experiencia laboral en saneamiento básico.	Se acredita mediante la presentación de la hojas de vida en el formato único de la función pública.

### A. FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En términos generales, la necesidad previamente expuesta podrá ser atendida mediante la suscripción de un contrato con una persona natural o jurídica individual, o con personas jurídicas agrupadas bajo figuras asociativas tales como consorcios, uniones temporales u otras formas permitidas por la

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

normatividad vigente, siempre que dichas entidades cumplan con los requisitos establecidos para los proveedores y acrediten la experiencia y capacidad jurídica necesaria para la ejecución de las actividades descritas en el presente análisis, conforme a las recomendaciones técnicas formuladas por la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P.

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en este documento Técnico de Invitación para el presente proceso y el contrato que forma parte del mismo, el oferente y/o interesado, obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política, las leyes consagran y en el Código de Ética de la Empresa se encuentren contenidas.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y por ende la de la Empresa para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los oferentes y/o interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción de la carta de presentación de la oferta.

En caso de que la Empresa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un oferente y/o interesado durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de la caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Para ello el oferente y/o interesado asume los siguientes compromisos:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de la Empresa, en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

- No permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor actué en su nombre.

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.
- A que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República de Colombia, la moral o las buenas costumbres.
- Trabajar en el mejoramiento de las condiciones laborales, sociales y económicas de sus grupos de valor y de sus trabajadores, de acuerdo con los siguientes principios: No al trabajo infantil, no al trabajo forzado, no a la discriminación, y propender por garantizar la salud y seguridad en el trabajo, libertad de asociación, respeto por el horario de trabajo y remuneración justa.
- Cumplir la normatividad legal nacional y los convenios internacionales para prevenir y erradicar toda forma de trabajo infantil, promoviendo una cultura de cero tolerancia al trabajo infantil, mediante el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al interior de su empresa, en las cadenas de suministro y en el área de influencia, así como todo lo relacionado con la negativa al trabajo forzado y la discriminación laboral.
- Trabajar coordinadamente en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el manejo y control de los aspectos e impactos ambientales significativos.
- El compromiso de promover y conservar ambientes de trabajo seguros y la salud física y mental de quienes participen en los procesos de selección.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de selección de oferta,

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

distribución de concursos o fijación de términos de las ofertas, entre otros, actos que son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del oferente y/o interesado, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso de que la Empresa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente y/o interesado durante o después del proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades.

### DOCUMENTOS DEL OFERENTE:

Deberá presentar los siguientes documentos:

### PERSONA NATURAL:

1. Propuesta que contenga el nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono y los puntos mínimos estipulados en la presente solicitud: (Objeto, Actividades en cumplimiento del objeto, Plazo, Presupuesto (el presupuesto de la oferta con los ítems desarrollados en los estudios previos).
2. Hoja de vida función pública persona natural.
3. Copia de la cédula de ciudadanía
4. Antecedentes fiscales (Contraloría)
5. Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
6. Antecedentes judiciales
7. Antecedente - Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
8. Registro Único Tributario - Rut
9. Certificado de afiliación a EPS (No superior a 30 días)
10. Certificado de afiliación a AFP (No superior a 30 días)
11. Certificados de estudio y/o acta de grado cuando aplique
12. Tarjeta profesional cuando aplique
13. Antecedentes disciplinarios (Profesionales)
14. Certificados de experiencia
15. Certificado de cuenta bancaria
16. Exámen médico de salud ocupacional (Vigencia de tres años)
17. REDAM
18. Inhabilidad por delitos sexuales
19. certificado libreta militar
20. declaración conflicto de intereses
21. Compromiso anticorrupción.

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

### PERSONA JURIDICA:

1. Propuesta que contenga el nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono y los puntos mínimos estipulados en la presente solicitud: (Objeto, Actividades en cumplimiento del objeto, Plazo, Presupuesto (el presupuesto de la oferta con los ítems desarrollados en los estudios previos).
2. Hoja de vida función pública persona jurídica (con el debido diligenciamiento y firma del mismo).
3. Hoja de vida función pública representante legal (con el debido diligenciamiento y firma del mismo).
4. Certificados de experiencia.
5. Copia de la cédula de ciudadanía (del representante legal).
6. Antecedentes fiscales (de la empresa).
7. Antecedentes disciplinarios (de la empresa).
8. Antecedentes fiscales (del representante legal).
9. Antecedentes disciplinarios (del representante legal).
10. Antecedentes Judiciales (del representante legal).
11. Antecedente - Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (del representante legal).
12. Registro Único Tributario – Rut.
13. Certificado de Cámara de Comercio (Certificado de Existencia y Representación Legal). (No superior a 30 días).
14. Certificado de cuenta bancaria.
15. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (del representante legal).
16. Redam (del representante legal).
17. Compromiso anticorrupción

**NOTA:** De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta cuando el Proponente deba presentarlo.

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

### CAUSALES DE RECHAZO

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP rechazará una oferta si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- No presentar los documentos solicitados.
- No anexar la propuesta económica firmada.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consignadas en la Ley.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- Por contener borrones o enmendaduras que generen confusión o inconsistencia sustancial.
- Cuando se compruebe que el Oferente incurrió en falsedad en la información suministrada.
- Cuando exceda el presupuesto oficial estimado.

### PROPUESTAS INCOMPLETAS

No se admitirán propuestas que no cumplan en todas sus partes con las condiciones establecidas

### PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA O COTIZACIÓN:

Las ofertas se recibirán a través del correo electrónico: [notificacionesjudiciales@aseopereira.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@aseopereira.gov.co), los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web de la empresa: [www.aseopereira.gov.co](http://www.aseopereira.gov.co) o en la dirección jurídica de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP, ubicada en el Edificio Unidad Administrativa El Lago, calle 25 No. 7-48 piso 6. La fecha de cierre para la recepción de ofertas será el día 27 de marzo de 2026, hasta las 11:00 am. la hora de cierre será la prevista en la plataforma oficial de <https://horalegal.inm.gov.co/>.

El procedimiento para la evaluación es el siguiente:

- a) Revisión de los **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA.**

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

- b) Revisiones para causales de rechazo.
- c) Se evaluarán los componentes de precio, experiencia y la relación costo beneficio de cada una de las propuestas.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, se designa a las áreas de Dirección Administrativa y financiera, Dirección de planeación y Jurídica, quienes tendrán la responsabilidad de conceptuar mediante un informe de evaluación sobre las condiciones generales de las ofertas presentadas.

Como oferente deberá tener en cuenta las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del Estudio Previo del cual se adjunta.

### PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA O COTIZACIÓN

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, evaluará las propuestas que hayan entregado todos los documentos solicitados en la invitación.

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP realizará ponderación del factor económico y componente de calidad, de acuerdo con los valores de la siguiente tabla:

Oferta Económica	60
Componente Técnico	40
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### COMPONENTE ECONÓMICO Y TECNICO

Se evaluará económicamente las propuestas habilitadas en la evaluación técnica y jurídica, se verificará el valor total de las propuestas: si este valor es mayor a los presupuestos oficiales serán descalificados y no se les aplicara el procedimiento. Igual sucederá, con aquellas propuestas que no garanticen el equilibrio financiero del proponente y la calidad de las obras, estas son aquellas que presenten con un presupuesto inferior al 5% del presupuesto oficial.

**OFERTA ECONÓMICA:** Sesenta (60) puntos, al proponente que presente la menor propuesta económica, cincuenta (50) puntos para el proponente que presente el mayor valor ofertado.

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos y los valores deberán estar estipulados en valores numéricos y en letras.

## INVITACIÓN A OFERTAR O COTIZAR

Nota: En caso de que se presenten diferencias entre el valor de la propuesta en letras y el valor en números, se tendrá en cuenta en valor en letras.

**COMPONENTE TECNICO: Cuarenta (40) puntos**, para el profesional que acredite experiencia como supervisor a procesos de obras de sistemas sépticos. **Veinte (20) puntos** para el profesional que acredite experiencia como supervisor en obras (cualquier naturaleza).

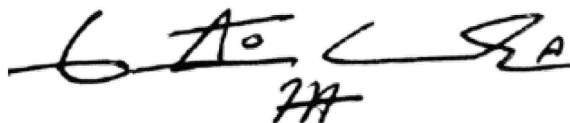
### FACTORES DE DESEMPATE:

Se establecerá de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y sus modificaciones.

### CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
Publicación de la Invitación	20/03/2026	-
Observaciones a la Invitación	20/03/2026 - 25/03/2026	Hasta 3:00 p.m.
Presentación de Ofertas	26/03/2026 -	Hasta 3:00 p.m.
Cierre	26/03/2026	3:30 p.m.
Traslado de la evaluación	06/04/2026-10/04/2026	Hasta las 3:30 pm
Subsanación de observaciones	06/04/2026-10/04/2026	Hasta las 3:30 pm
Adjudicación	13/04/2026	

Cordial Saludo,



**GUSTAVO CARDONA AGUIRRE**

Gerente

Proyectó:



**Alexandra Álvarez Peñuela**

Abogada/contratista

Revisó:



**Lina María Quintero Gartner**

Directora Jurídica